TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VIII-J-SS-22**

Rubro: **IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE AFECTACIÓN DE LOS INTERESES JURÍDICOS DEL DEMANDANTE. SE ACTUALIZA ESTA CAUSA SI DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO EN EL QUE SE IMPUGNA COMO AUTOAPLICATIVA UNA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, ÉSTA PIERDE VIGENCIA Y NO SE ACREDITA QUE HUBIESE PRODUCIDO CONSECUENCIAS MATERIALES.-**

Conforme al artículo 8, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el juicio es improcedente contra los actos que no afecten los intereses jurídicos del demandante, salvo en los casos de legitimación expresamente reconocida por las leyes que rigen al acto impugnado. En ese sentido, se actualiza dicha causa de improcedencia cuando se impugna como autoaplicativa una disposición de carácter general bajo el argumento de que establece una obligación, y durante la tramitación del juicio aquella pierde vigencia, eliminando la supuesta obligación, destruyéndose así de manera total e incondicionada sus efectos, y no se demuestra que haya producido durante su vigencia alguna consecuencia material en perjuicio de la demandante, por lo que evidentemente no es susceptible de ser declarada nula ni de ser ya aplicada, lo que además deja sin materia al juicio, debiendo sobreseerse con fundamento en el artículo 9, fracciones II y V, de dicha ley.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/60/2016)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-237
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 23919/13-17-02-3/1442/14-PL-06-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de octubre de 2014, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de noviembre de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 43. Febrero 2015. p. 84

VII-P-SS-398
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1534/14-03-01-8/641/15-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 354

VIII-P-SS-7
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1025/14-10-01-4/2003/14-PL-06-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 10 de agosto de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretario: Lic. Julián Rodríguez Uribe.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de agosto de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 354

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 41